

Fallecimiento del profesor Hamed Sultan

Con profunda tristeza nos enteramos del fallecimiento del profesor Hamed Sultan, en El Cairo, a comienzos de marzo de 1992.

Personalidad muy conocida en los medios internacionales de la Cruz Roja, el profesor Sultan fue jefe de la delegación egipcia en la Conferencia de Expertos Gubernamentales (1971-72) y en la Conferencia Diplomática sobre la Reafirmación y el Desarrollo del Derecho Internacional Humanitario aplicable en los conflictos armados (1974-77); en ésta fue nombrado presidente de la III Comisión. Como tal, desempeñó un papel determinante en la conclusión de los correspondientes trabajos, lo que hizo de él una de las figuras más destacadas de la Conferencia. Al respecto, el embajador George Aldrich, jefe de la delegación de los Estados Unidos en la Conferencia y relator de la III Comisión (que, actualmente, ocupa la cátedra de derecho humanitario en la Universidad de Leiden) dijo: «Como presidente de la III Comisión, el profesor Sultan fue un baluarte de fuerza y sabiduría, velando por que los resultados de largas y delicadas negociaciones fueran consolidadas en el texto en el momento oportuno».¹

El profesor Sultan también colaboró ampliamente en las actividades científicas relativas al derecho humanitario. Por ejemplo, varias veces participó en la Mesa Redonda Anual del Instituto Internacional de Derecho Humanitario de San Remo, cuyos debates presidió en 1974 y 1975. Una de sus más recientes publicaciones fue su contribución (sobre «La concepción islámica») en el Manual de Derecho Humanitario de la UNESCO.²

Pero éste es sólo un aspecto de una fructuosa carrera que duró más de medio siglo al servicio del derecho internacional, de los valores humanitarios y de Egipto en lo que tiene de más universal y permanente.

Nacido en 1912, tras brillantes estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Egipcia (que después se llamó Universidad de El

¹ Georges H. Aldrich, «Some Reflections on the origins of the 1977 Geneva Protocols», en (Swinarski, ed.) *Études et essais sur le droit international humanitaire et sur les principes de la Croix-Rouge, en l'honneur de Jean Pictet*, CICR, Martinus Nijhoff Publishers, Ginebra, La Haya, 1984, p. 134: «Professor Sultan, as Chairman of the Committee, was a tower of strength and wisdom who ensured that the results of delicate and protracted negotiations were firmly cemented into the text as soon as the moment was right».

² *Les dimensions internationales du droit humanitaire*, Instituto Henry Dunant, UNESCO, Pedone, París, 1986, pp. 47-60.

Cairo), ya en 1934 comenzó su vida profesional en esa Facultad. Tras haber sostenido una tesis muy notoria sobre la neutralidad poquísimos antes del desencadenamiento de la Segunda Guerra Mundial, fue nombrado titular y jefe del Departamento de Derecho Internacional en 1948, cargo que desempeñó hasta su jubilación en 1977. Así, durante más de 30 años (incluso después de su jubilación siguió enseñando y dirigiendo tesis), el profesor formó a generaciones sucesivas de juristas internacionales, no sólo egipcios, sino también de todo el mundo árabe que iban a Egipto a terminar sus estudios.

Era maestro, por su elocuencia, su inteligencia y ejemplo.

Es necesario poner también de relieve la abundante obra científica del profesor Sultan, especialmente su tratado de derecho internacional que, en árabe, sigue siendo la referencia en la materia, así como su libro sobre el derecho internacional en el Islam.

Paralelamente a esta carrera académica, el profesor Sultan desplegó una actividad igualmente fructífera en la práctica del derecho internacional. Le complacía decir que había servido a Egipto durante (y, un tanto, tal vez a pesar de) todos los regímenes. Asesor de la Presidencia del Consejo desde 1944, era asesor jurídico de la delegación egipcia ante el Consejo de Seguridad cuando se examinó, en 1947, la denuncia egipcia contra el Reino Unido; fue miembro de la delegación egipcia en la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1946 a 1953. Fue también asesor de la delegación egipcia en las negociaciones con el Reino Unido que concluyeron con el acuerdo de 1953 relativo a Sudán.

Simultáneamente, trabajó como juez y asesor. Presidente del Tribunal de Presas Marítimas de Alejandría, después de su establecimiento en 1949 (hasta 1973), la Asamblea General de las Naciones Unidas lo nombró juez en el Tribunal Administrativo de la ONU, el año 1950 (hasta 1953). También representó al Gobierno saudí en el conocido arbitraje de Aramco (1954-1957). Hasta antes de su muerte, algunos Gobiernos solicitaron que actuara como árbitro, especialmente el de Kuwait en el arbitraje con Aminoil (1983), y el de Egipto en el arbitraje con Israel relativo a Taba (1988).

A lo largo de esta fructífera existencia intelectual y profesional, al servicio de la cosa pública nacional e internacional y más allá de todas las altas misiones y funciones que llevó a cabo y de los honores y distinciones que recibió, el mejor recuerdo que nos queda es el del hombre.³

³ El redactor de estas líneas tuvo el privilegio de conocer a y de convivir con el profesor Sultan a lo largo de cuatro decenios, desde que siguió su curso introductorio

Hombre generoso, cordial y cortés, sabía aliar la elegancia del espíritu y de la palabra a la del comportamiento. Su apertura de espíritu lo llevaba a buscar lo que lo unía al prójimo más allá de todo motivo de división. Sabía muy bien escuchar a sus interlocutores, hacer que tuvieran confianza y ponerse en su lugar. Pero también era un temible negociador, un hombre de principios, capaz de indignarse moralmente, sin tener en cuenta los enormes riesgos a los que algunas veces se exponía personalmente.

De gran cultura árabe y occidental, el profesor Sultan estaba orgulloso de su identidad egipcia, árabe y musulmana, no en un sentido exclusivo o de oposición a los otros, sino en lo que esta identidad tiene en común con los otros por lo que respecta a valores que subyacen a la civilización universal, así como a sus aportes específicos a esta civilización.

Y es este recuerdo de un gran señor, que aliaba la autenticidad a la apertura, sin contradicción y sin choques, el que conservaremos y que, esperamos, servirá de ejemplo.

Georges Abi-Saab

de derecho internacional en la Facultad de Derecho de la Universidad de El Cairo a comienzos de la década de los 50. Le sería grato, en un plano personal, recordar la fidelidad absoluta y la devoción proverbial de Hamed Sultan para con sus amigos y sus ex alumnos, a quienes consideraba a la vez como amigos y como hijos (no tuvo hijos carnales).